

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN PICHINCHA
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPP-2023-0325-M, de fecha 27 de febrero de 2023, el Dr. Marco Rolando Salazar Ribadeneira, Director Provincial Pichincha, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación; *MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA; ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PROFESIONALES PARA EL GESTOR DE TURNOS, INCLUIDOS SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE 3 AÑOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL PICHINCHA DEL EDIFICIO MATRIZ Y AGENCIAS ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TICKETS PARA EL GESTOR DE TURNOS, INCLUIDOS SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL PICHINCHA DEL EDIFICIO MATRIZ Y AGENCIAS; ADQUISICION DE PROYECTORES Y SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO PARA LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA – DPP; ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN, INCLUIDO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 3 AÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA -DPP; ADQUISICION DE FUENTE DE PODER PARA LA CONTROLADORA DE ACCESO WIRELESS DEL EDIFICIO AMTRIZ DEL IESS -DPP; ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA – DPP; suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (471.274,00) (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPP-2023-0325-M, de fecha 27 de febrero de 2023, el Dr. Marco Rolando Salazar Ribadeneira, Director Provincial Pichincha, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación; *ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA GESTOR DE TURNOS, Y SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTES 5 AÑOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL PICHINCHA DEL EDIFICIO MATRIZ Y AGENCIAS – DPP; ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA GESTOR DE TURNOS, Y SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTES 5 AÑOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL PICHINCHA DEL EDIFICIO MATRIZ Y AGENCIAS – DPP; ADQUISICION DE PROYECTORES Y SU MANTENIMIENTO POR 5 AÑOS PARA LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA – DPP; ADQUISICION DE PROYECTORES Y SU MANTENIMIENTO POR 5 AÑOS PARA LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA – DPP; MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN*

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

*FUERA DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA – DPP; MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA – DPP; ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y SU MANTENIMIENTO POR 5 AÑOS PARA LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - DPP MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA – DPP; MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA – DPP; ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN, Y SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 5 AÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA –DPP; ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN, Y SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 5 AÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA –DPP; ADQUISICIÓN DE FUENTE DE PODER PARA LA CONTROLADORA DE ACCESO WIRELESS DEL EDIFICIO MATRIZ DEL IESS –DPP; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (469.925,00) (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. Nro. IESS-DPP-2023-0325-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Bienes e Inventarios Pichincha Nro. 001-2023-IESS-TIP *concluye* Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por el Plan Anual de Contratación (*adjunto la “Matriz de reforma al PAC” por supresión e incremento*);

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Derogar la Resolución IESS-UPPP-2023-0009-R

Art. 2 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Marco Rolando Salazar Ribadeneira.

DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS

SUPRESIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53050401	Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos	Mantenimiento Preventivo de Computadoras para las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	871300011	C3	UNIDAD	197	50,00	9.850,00
2	84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	Adquisición de Pantallas profesionales para el gestor de turnos, incluidos sus mantenimientos preventivos durante 3 años para el Centro de Atención Universal Pichincha del Edificio Matriz y Agencias	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	363300021	C1	UNIDAD	18	2500	45000
3	84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	Adquisición de impresoras de tickets para el gestor de turnos, incluidos sus mantenimientos preventivos, para el Centro de Atención Universal Pichincha del Edificio Matriz y Agencias	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	363300021	C2	UNIDAD	17	495	8415
4	84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	ADQUISICION DE PROYECTORES Y SU RESPECTIVO MANTINIMIENTO PARA LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - DPP	Bien	INFIMA CUANTIA	473130013	C2	UNIDAD	4	1045	4180
5	84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	Adquisición de Impresoras multifunción, incluido su mantenimiento preventivo por 3 años para las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha -DPP	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	4516003111	C1	UNIDAD	45	2035	91575
6	53060410	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE FUENTE DE PODER PARA LA CONTROLADORA DE ACCESO WIRELESS DEL EDIFICIO AMTRIZ DEL IESS -DPP	BIEN	INFIMA CUANTIA	452900019	C1	UNIDAD	1	600	600
	84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - DPP	Bien	Catálogo Electrónico	452300035	C1	UNIDAD	197	1582	311.654,00

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	SUPRESIÓN DE PAC
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.850,00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45.000,00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.415,00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.180,00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91.575,00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600,00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	811.654,00

INCREMENTO

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
84030501	EQUIPOS DE COMPUTACION, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA GESTOR DE TURNOS, Y SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTES 5 AÑOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL PICHINCHA DEL EDIFICIO MATRIZ Y AGENCIAS - DPP	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	363300021		UNIDAD	1		47.415,00	47.415,00
53050401	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMATICOS	ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA GESTOR DE TURNOS, Y SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTES 5 AÑOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL PICHINCHA DEL EDIFICIO MATRIZ Y AGENCIAS - DPP	SERVICIO		871300011			1	6.000,00	6.000,00	6.000,00

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

84030301	EQUIPOS DE COMPUTACION, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	ADQUISICION DE PROYECTORES Y SU MANTENIMIENTO POR 5 AÑOS PARA LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - DPP	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	473130013	C2	UNIDAD	1	2.900,00	2.900,00	2.900,00
53050401	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMATICOS	MANTENIMIENTO POR 5 AÑOS PARA LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - DPP	SERVICIO		871300011	C2	UNIDAD	1	1.280,00	1.280,00	1.280,00
53050401	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMATICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - DPP	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871300011	C3	UNIDAD	1	6.000,00	6.000,00	6.000,00
53050401	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMATICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - DPP	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871300011	C2	UNIDAD	1	2.500,00	2.500,00	2.500,00
84030301	EQUIPOS DE COMPUTACION, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION, Y SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 5 AÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA -DPP	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	4516003114	C1	UNIDAD	1	83.575	83575	83.575,00
53050401	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMATICOS	ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION, Y SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 5 AÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA -DPP	SERVICIO		871300011	C1	UNIDAD	1	8000	8000	8.000,00
53060410	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE FUENTE DE PODER PARA LA CONTROLADORA DE ACCESO WIRELESS DEL EDIFICIO MATRIZ DEL IESS -DPP	BIEN	INFIMA CUANTIA	4529000132	C1	UNIDAD	1	600	600	600,00
84030301	EQUIPOS DE COMPUTACION, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - DPP	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	452300035	C2	UNIDAD	1	311654	311654	311.654,00

El presupuesto para el objeto de Contratación ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA GESTOR DE TURNOS, Y SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTES 5 AÑOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL PICHINCHA DEL EDIFICIO MATRIZ Y AGENCIAS – DPP; ADQUISICION DE PROYECTORES Y SU MANTENIMIENTO POR 5 AÑOS PARA LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA – DPP; ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION, Y SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 5 AÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA –DPP; que afecta a la partida 53050401 ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA GESTOR DE TURNOS, Y

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTES 5 AÑOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL PICHINCHA DEL EDIFICIO MATRIZ Y AGENCIAS - DPP, ADQUISICION DE PROYECTORES Y SU MANTENIMIENTO POR 5 AÑOS PARA LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA – DPP; ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION, Y SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 5 AÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA -DPP plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.DE PARTIDA	CÓDIGO PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1	53050401	EQUIPOS DE COMPUTACION, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA GESTOR DE TURNOS, Y SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTES 5 AÑOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL PICHINCHA DEL EDIFICIO MATRIZ Y AGENCIAS - DPP	SERVICIO		1500	1500	1500	1500	6000
2	53050401	EQUIPOS DE COMPUTACION, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	ADQUISICION DE PROYECTORES Y SU MANTENIMIENTO POR 5 AÑOS PARA LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - DPP	SERVICIO		320	320	320	320	1280
3	53050401	EQUIPOS DE COMPUTACION, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION, Y SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 5 AÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA -DPP	SERVICIO		2000	2000	2000	2000	8000

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: marco.salazarr@iess.gob.ec), (diana.silva@iess.gob.ec), (paulina.falcon@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Paulina Elizabeth Falcon Falcon
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN PICHINCHA

Anexos:

- tificacion_de_competencias_manuel_eduardo_cadena_donguilio.pdf
- ertificacion_de_competencias_silva_vivanco_diana_del_cisne.pdf
- 53050401_mantenimiento_saldos.pdf
- 84030301_equipos_saldos.pdf
- 53060410_repuestos_saldos.pdf
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento_tics.xls
- supresión_tics.xls
- certificado_fundamentos_marco_rolando_salazar_ribadeneira0509603001678114307.pdf
- certificado_fundamentos-10464832001678114334.pdf
- formatoinformetécnico_para_reforma_pac__2023_tics_final-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0010-R

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Señora Magíster
Mónica Leticia González Echeverría
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Señora Especialista
Diana del Cisne Silva Vivanco
Líder del Área de Gestión Interna de Compras Públicas Pichincha

Andrea Michelle Villacís Villacís
Oficinista

Señora Ingeniera
Rocío del Carmen Borja Realpe
Administrador

Señorita Ingeniera
Johanna Fransua Zambrano Prado
Asistente Administrativo